

ser impugnados por los interesados en los casos, tiempo y forma previstos en las normas reguladoras del procedimiento administrativo.

ANEXO

1.- La Constitución Española de 1978: El Título Preliminar. Derechos y deberes fundamentales. Derechos y libertades.

2.- El Estatuto de Autonomía de Extremadura. Estructura. Título Preliminar. Las Competencias. Organización Institucional de Extremadura.

3.- Los Órganos de Gobierno Municipales. El Alcalde, el Pleno y otros órganos colegiados de gobierno.

4.- El personal al servicio de las Entidades Locales.

5.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.

6.- Nociones Básicas de la Construcción. Instalaciones de fontanería y saneamiento.

7.- Nociones básicas de la construcción. Instalaciones eléctricas, alumbrado, puesta a tierra.

8.- Instalaciones de protección contra el fuego.

9.- Medios auxiliares en la construcción. Ayudas y trabajos complementarios, albañilería.

10.- Replanteo, trazado y nivelación. Concepto, instrumentos, bases de replanteo, trazado de alineaciones, mediciones.

11.- Nociones de construcción. Mampostería. Morteros. Hormigones. Gaviones.

12.- Nociones de construcción. Encofrados. Armaduras. Cimbras. Andamios. Ataguías.

13.- Nociones de planos.- Planta. Alzado. Perfiles longitudinales y transversales. Escalas.

14.- Medidas de longitud: El metro. Medidas de Superficie: El Metro Cuadrado. Múltiplos. Submúltiplos. Medidas de volumen. El Metro Cúbico. Medidas de Capacidad. El Litro. Medidas de Peso. El Kilogramo. Equivalencias. Superficies de circunferencias, rectángulos, trapecios, triángulos y volúmenes de prismas, pirámides, cilindros, conos.

15.- Nociones básicas de la construcción I. Materiales y maquinarias de la Construcción. Confección de morteros y hormigones. Utilización de herramientas y máquinas manuales.

16.- Nociones básicas de la construcción. Cimentaciones, muros, estructuras y cubiertas. Nociones básicas de la construcción. Revestimientos de suelos, paredes y techos.

17.- Obras de fábrica.

18.- Seguridad y salud en el trabajo. Manipulación manual de cargas. Medidas y seguridad. Riesgos del operario. Protecciones. Obligaciones del trabajador.

19.- Seguridad e Higiene en el trabajo: Normas generales en obras.

20.- Nociones de maquinaria de Obras Públicas. Clases y utilidad de las mismas.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en la base tercera, las solicitudes deberán presentarse en el Registro General de la Corporación, junto con el justificante de haber ingresado los derechos de examen, formulada en el modelo oficial que se facilitará en la Oficina de Información, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado. Los derechos de examen serán de 12,50 €, para todos los aspirantes y se ingresarán en la cuenta corriente que seguidamente se indica:

— N.º 0030-5199-69-0870003271 de Banesto.

La presentación y pago de los derechos de examen no supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud. A los aspirantes excluidos definitivamente se les reintegrarán los derechos de examen.

Las solicitudes pueden retirarse en las oficinas municipales.

Los Santos de Maimona, a 18 de marzo de 2003. El Alcalde-Presidente, CIPRIANO TINOCO GORDILLO.

AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

EDICTO de 5 de abril de 2002, sobre modificación de las Normas Subsidiarias.

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria de 4 de abril de 2002 el Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal a instancias de Don Joaquín Juan López para redelimitación de la SU-49 y la SAU-3, consistente en añadir franja de terreno originalmente incluida en la SU-49, al Polígono SAU-3; se somete el mismo a información pública, durante el plazo de un mes,

computado a partir del día siguiente de la última publicación preceptiva, durante el que podrá ser examinado el expediente y documentación adjunta en la Secretaría General de este Ayuntamiento en horario de oficina, a fin de que se formulen las reclamaciones que se estimen oportunas.

Montijo, a 5 de abril de 2002. La Alcaldesa, MERCEDES MOLINA BLANCO.

AYUNTAMIENTO DE MAJADAS DE TIÉTAR

ANUNCIO de 10 de marzo de 2003, sobre el Estudio de Detalle “Remodelación del viario de las Unidades de Ejecución nºs 36 y 38”.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día veintisiete de diciembre de dos mil dos, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle denominado “Remodelación del viario de las Unidades de Ejecución nºs 36 y 38”.

Contra el acto que se publica podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta administración pública.

Majadas de Tiétar, a 10 de marzo de 2003. El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE LA MATA

EDICTO de 10 de marzo de 2003, sobre aprobación del Plan Parcial del Polígono Industrial.

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria de fecha 27 de febrero de 2003, el Plan

Parcial del Polígono Industrial del término de Peraleda de la Mata, se expone al público por plazo de un mes, al objeto de que por los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Peraleda de la Mata, a 10 de marzo de 2003. La Alcaldesa, M^a ROSARIO BELÓN ALONSO.

AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACIÓN DE VIZCAYA

RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2003, por la que se cita por comparecencia a determinadas personas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 31 de diciembre, no habiendo sido posible realizar las notificaciones en los procedimientos que a continuación se indican por causas no imputables a la Administración, habiéndose intentado dos veces dispongo:

Se cita a los sujetos pasivos obligados tributarios o representantes según los casos, que se indican en el Anexo para que comparezcan en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad, en la Dependencia de Recaudación de la AEAT de esa Comunidad, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos que seguidamente se relacionan advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin que hubiese comparecido se entenderá practicada la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Bilbao, a 28 de febrero de 2003. La Jefa de la U.R.E., CONSUELO REVUELTA CALLEJA.